DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 70/2010

de 11 de junio de 2010

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 51/2010, de 30 de abril de 2010 ([1]).

(2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2009/959/UE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2009, que modifica la Decisión 2007/230/CE, sobre un impreso relativo a las disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ([2]).

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 21aa (Decisión 2007/230/CE de la Comisión) del anexo XIII del Acuerdo, se añade el siguiente texto:

«, modificado por:

— **32009 D 0959**: Decisión 2009/959/UE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2009 (DO L 330 de 16.12.2009, p. 80).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2009/959/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de junio de 2010, siempre que se hayan comunicado al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 11 de junio de 2010.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Alan SEATTER

([1]) DO L 181 de 15.7.2010, p. 19.
([2]) DO L 330 de 16.12.2009, p. 80.
(*) No se han indicado preceptos constitucionales.